OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5287

ORDEN de 1 de diciembre de 2014, del Consejero de Salud, por la que se nombra a los miembros del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

El Decreto 319/1999, de 31 de agosto, por el que se crea el Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula un sistema para su acreditación, establece en su artículo 3.1 que el Consejero de Sanidad nombrará a los miembros titulares y suplentes del Pleno del Consejo.

Por Orden de 17 de julio de 2000 se procedió a nombrar a los miembros del Pleno, por un período renovable de dos años.

Por Orden de 18 de febrero de 2003 se procedió a la renovación de alguno de los miembros del Pleno como consecuencia de la publicación del Decreto 268/2001, de 6 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad,

Por Orden de 10 de octubre de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo se nombra a los miembros del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

No habiéndose renovado desde entonces el Pleno del Consejo Vasco de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias, procede hacerlo ahora, con objeto de hacer efectivo lo previsto en el Decreto de creación del Consejo Vasco de Formación Continuada, y haciendo uso de las facultades que la vigente legislación me confiere,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar, en sustitución de los nombramientos efectuados por Orden de 10 de octubre de 2011, como miembros titulares y suplentes del Pleno del Consejo previsto en el Decreto 319/1999, de 31 de agosto:

Presidente: D. Guillermo Viñegra García, Viceconsejero de Salud.

Vocales:

● Dña. Maria Luisa Arteagoitia González, Directora de Planificación, Ordenación Evaluación Sanitaria del Departamento de Salud.

● Dña. M.ª Belén Fernández González, en representación de los Colegios Oficiales de Médicos; suplente D. Angel Alayo Arrugaeta.

● D. Juan del Arco Ortiz de Zarate, en representación de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos; suplente D. Imanol Monteagudo Arrazola.

● Dña. M.ª Pilar Lecuona Ancizar, en representación de los Colegios Oficiales de Enfermería; suplente Dña. Hosanna Parra Vinós.

● D. Agurtzane Meruelo Conde, en representación de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos; suplente D. José Miguel Rodríguez de Gordoa Armentia.

● D. Ignacio García Alvarez, en representación de los Colegios Oficiales de Veterinarios; suplente D. José Manuel Etxaniz Makazaga.

● D.ª Miren Dorronsoro Iraeta, en representación de la Dirección de Salud Pública y adicciones del Departamento de Salud, suplente D. Jose M.ª Arteagoitia Axpe.

● D. Maria Ramos Márquez, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. Natividad Ruiz de Loizaga.

● D. Andoni Arcelay Salazar, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Ana M.ª Porta Fernández.

● D. Igor Zabala Rementeria, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Rosa M.ª González Linares.

● D. Francisco Serna Rodriguez, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. Ana Patricia Pujana.

● Dña. Ana M.ª Chueca Ajuria, en representación del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud; suplente Dña. M.ª Angeles Cidoncha Moreno.

● Dña. Fulgencio Aledo Amorós, en representación del Instituto Vasco de Administración Pública/HAEE; suplente D. Miren Irune Barbero Olivares.

● D. Jorge Arévalo Turrillos, en representación del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, suplente D. Ramón Martínez de Murgia Urreta.

● D. Agustín Martínez Ibarguren, en representación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; suplente Alberto Colina Alonso.

● D. Juan Ignacio Goiria Ormazabal, D. Jon Herrero Erquíñigo y D. Serafín Martín Corral, a propuesta del Viceconsejero de Salud.

● D. Sebastian Martin Moreno, a propuesta de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria del Departamento de Salud; suplente Dña. Antonia Daza Gutierrez.

● Dña. Nekane Elkoroiribe Cancelo, a propuesta de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria del Departamento de Salud; quién actuará como Secretaria; suplente D. Miguel Angel Echaniz Gil.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de diciembre de 2014.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.